

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 2018-00342, adelantado por **MARYOLI SUAREZ VILLAMIZAR** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**. Procedente del H. Tribunal Superior de Bogotá, informando que **SE REVOCÓ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA Y SE CASÓ LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**. Sírvase proveer:

La Secretaria,

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 22 MAR. 2022

Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Superior.

En firme este proveído, por Secretará practíquese la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** ordenada en Primera Instancia (FL. 160 vuelto) a cargo de Porvenir y a favor de la demandante, incluyendo el monto de **OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTOS DIECISÉIS PESOS MDA CTE (\$ 828.116)** como valor de las Agencias en Derecho, y a cargo de Colpensiones y a favor de la demandante, incluyendo el monto de **CUATROCIENTOS CATORCE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS MDA CTE (\$ 414.058)** como valor de las Agencias en Derecho.

Sin Costas en Segunda Instancia (CD Fl. 4 cuaderno casación).

Sin Costas en Casación (CD Fl. 4 cuaderno casación).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTA
HOY 23 MAR. 2022, SE NOTIFICA EL
AUTO

ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
No 037

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
SECRETARIA